

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don León Byron Espinoza Herrera, don Julio Herrera Hernández, don Jesús López Pardo, don Carlos Manuel Soto Lebrato, don Eugenio Fernández Palomo, don Fernando Calderón García y don Manuel Fernández Abaira, contra la empresa “Waluriga, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Waluriga, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 78.105,82 euros, de los cuales corresponde al ejecutante don León Byron Espinoza Herrera un principal de 2.500,65 euros, al ejecutante don Julio Herrera Hernández un principal de 2.607,34 euros, al ejecutante don Jesús López Pardo un principal de 4.830,68 euros, al ejecutante don Carlos Manuel Soto Lebrato un principal de 5.190,61 euros, al ejecutante don Eugenio Fernández Palomo un principal de 7.879,27 euros, al ejecutante don Francisco Ruiz Aguayo un principal de 15.135,63 euros, al ejecutante don Fernando Calderón García un principal de 12.231,59 euros, al ejecutante don Manuel Fernández Abaira un principal de 13.880,54 euros y al ejecutante don Román Merino Mansilla un principal de 13.849,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000030, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, acompañando justificante bancario a tal fin.—La magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Waluriga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.660/10)